



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 211 / 2026

EXPP 936/2014

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000788-18, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Plan de Estudios ha propuesto la incorporación de nuevas equivalencias.

Que resulta necesario modificar el Anexo III de la resolución mencionada en el Visto, a fin de incorporar dichas equivalencias.

Que el Departamento de Gestión Curricular, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, ha elaborado el proyecto de resolución correspondiente.

Que la Secretaría Académica ha dado conformidad al proyecto.

Que la Comisión Asesora Permanente de Oferta Académica ha considerado la propuesta y emitido dictamen favorable al respecto.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 30 de abril de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo III de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000788-18, incorporando a la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudio 54.02 y planes de estudios anteriores de la Carrera, lo siguiente:



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

PLAN DE ESTUDIOS 54.02	PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES
24218 - Tributación I	20118 - Teoría y Técnica Impositiva I
24221 - Tributación II	
24222 - Tributación III	20119 - Teoría y Técnica Impositiva II

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente del H. Consejo Superior